



## MODIFICACIONES

### Objeto:

La autorización otorgada por la habilitación comercial lo es en razón de un rubro especial, personal y sobre un domicilio concreto. En caso de realizarse modificaciones sobre un comercio ya habilitado, las que incluyen anexo de nuevos rubros, baja de alguno de ellos, modificación por completo del rubro explotado, cambio de domicilio, cambio de razón social, transferencia de fondo de comercio, etc., se requiere solicitar de manera expresa la modificación sobre la habilitación respectiva.

La nueva autorización sirve para verificar que el nuevo emplazamiento cumple con las normas de uso de suelo, seguridad, higiene y preservación del medio ambiente. Por lo tanto, el municipio deberá verificar que la zona en donde se encuentra radicado el comercio que presenta la modificación es apta.

### Normativa aplicable:

-Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente

### Requisitos:

#### Consulta de Zonificación:

- Rubro a anexar o declaración de modificación
- Copia del D.N.I., L.C., L.E. o documento que acredite identidad, en el caso de personas físicas.
- Poder legalizado en caso de representación.
- En el caso de personas jurídicas: Copia del Instrumento constitutivo o estatuto social y acta de designación de autoridades vigente. De tratarse de sociedades de hecho deberá presentar la Copia del D.N.I., L.C., L.E. o documento que acredite identidad con relación a cada uno de los integrantes de la misma.

#### Solicitud de Modificación:

- Copia de la constancia tributaria en AFIP, en donde figuren las modificaciones que pretende realizar.
- Copia del formulario correspondiente de ARBA en donde figuren las modificaciones que pretende realizar.
- Copia del contrato de locación con el respectivo pago del sellado o escritura de dominio, o boleto de compra-venta legalizado o autorización de ocupación legalizada
- Edictos: Boletín Oficial – Diario Local (Diario LA VOZ DE ZÁRATE, Tel: 420855/440665-Diario EL DEBATE, Tel: 432000/432002) Por 5 (cinco) días, en el caso de transferencia de fondo de comercio.

#### Inspección:

- Copia de libretas sanitarias de todo el personal, o de propietarios que atienden al público en comercios que corresponda (venta de comestibles en general, peluquería, etc.).



- Descripción del emprendimiento. Contenido mínimo: Tipo de emprendimiento-Superficies a ocupar y destino de las mismas. Número de empleados, todo otro dato que considere de interés – a criterio de SDE.

## Descripción del Trámite:

El solicitante deberá presentarse en la Secretaría de Desarrollo Económico (en adelante SDE) **con el número de expediente del comercio a modificar** para realizar la consulta de zonificación, en donde lo asesorarán sobre formularios y requisitos. Asimismo, el Formulario de Modificaciones se encuentra disponible al final de esta página.

El solicitante deberá presentar:

- Copia del D.N.I., L.C., L.E. o documento que acredite identidad, en el caso de personas físicas.
- Poder legalizado en caso de representación.
- En el caso de personas jurídicas: Copia del Instrumento constitutivo o estatuto social y acta de designación de autoridades vigente. De tratarse de sociedades de hecho deberá presentar la Copia del D.N.I., L.C., L.E. o documento que acredite identidad con relación a cada uno de los integrantes de la misma.

El solicitante con el alcance presentado, debe esperar el aviso de la SDE quien define si la zona es apta para la modificación a la habilitación solicitada, y quienes les indican de los requisitos para la continuidad del trámite.

En caso de ser apta la zona de acuerdo a la actividad a desarrollar, el solicitante deberá presentar en la SDE los elementos que respalden las modificaciones que viene a realizar y la siguiente documentación:

- Copia de la constancia tributaria en AFIP, en donde figuren las modificaciones que pretende realizar.
- Copia del formulario correspondiente de ARBA en donde figuren las modificaciones que pretende realizar.
- Copia del contrato de locación con el respectivo pago del sellado o escritura de dominio, o boleto de compra-venta legalizado o autorización de ocupación legalizada
- Con el Formulario de Modificaciones completo y firmado por las partes que correspondan, el contribuyente se dirige a Mesa de Entradas para incorporar el formulario como alcance al expediente origen, **previo pago del derecho de oficina. Mesa de Entradas no realiza apertura de expediente de Modificaciones sin relación al expediente original, solo puede ingresar como alcance.**
- Edictos: Boletín Oficial – Diario Local (Diario LA VOZ DE ZÁRATE, Tel: 420855/440665-Diario EL DEBATE, Tel: 432000/432002) Por 5 (cinco) días, en el caso de transferencia de fondo de comercio.

Queda aclarado que la SDE se encuentra facultada para solicitar cualquier otra información y/o documentación, de ser necesario, según el rubro que se desee habilitar para otorgar la habilitación definitiva.



Con el formulario de modificaciones completo y firmado por las partes que correspondan, el contribuyente se dirige a Mesa de Entradas para incorporar el formulario como alcance al expediente de origen. El Departamento de Mesa de Entradas no realiza apertura de expediente de modificaciones sin relación al expediente original, solo puede ingresar como alcance.

La Dirección General de Ingresos Públicos (DIGIP) será el área encargada de realizar la verificación de deuda y determinación de la tasa de habilitación a abonar, conforme requisitos solicitados oportunamente. **El contribuyente debe estar libre de deuda de todo tributo**, incluido Aguas de Zárate SAPEM.

El trámite gira a la Dirección de Comercio y Habilitaciones donde se solicitará entre otros elementos:

- Copia de libretas sanitarias de todo el personal, o de propietarios que atienden al público en comercios que corresponda (venta de comestibles en general, peluquería, etc.).
- Descripción del emprendimiento. Contenido mínimo: Tipo de emprendimiento-Superficies a ocupar y destino de las mismas. Número de empleados, todo otro dato que considere de interés – a criterio de SDE.
- Copia certificada del plano de arquitectura del inmueble expedida por la Dirección de Obras Particulares.

## Horario y Lugar de Atención

Horario: Lunes a Viernes de 07:30 a 14:00 hs.

Secretaría de Desarrollo Económico (Rómulo Noya 878, L. 27 y L. 28)

zonificacion@zarate.gob.ar